

Señor

JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

RADICADO: 2020 – 613 PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: GUSTAVO GONZALEZ LIBERATO

DEMANDADO: FLOR ALBA PULIDO ZAMORA

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUIS FERNANDO LARIOS MARTÍNEZ, conocido de autos y actuando en mi calidad de apoderado del demandante me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitar que en aras de garantizar los derechos fundamentales del demandante, formulo ante usted recurso de reposición contra el auto del 22 de septiembre de 2021 consagrado en el artículo 318 del CGP, para que se reponga dicha actuación, toda vez que el anterior curador designado se había notificado y por lo tanto se inició el conteo de los términos para responder la demanda, por lo que la demandada está legalmente notificada y dejó vencer en silencio la oportunidad procesal para contestar la demanda. Por lo tanto solicito muy respetuosamente se reponga dicho auto y en su lugar se ordene el trámite procesal siguiente.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LUIS FERNANDO LARIOS MARTINEZ

C.C. No. 9'101.746 expedida en Cartagena

T.P. No. 117.657 del C. S. de la J.

Dirección notificaciones: Carrera 9 No. 53 – 58 Oficina 411

Correo electrónico de notificaciones: grupodeasesoriaslegales@gmail.com

Celular: 317 4704732

Memorial recurso reposición Rad 2020 - 613

Grupo de Asesorías Legales Especializadas GALES SA
<grupodeasesoriaslegales@gmail.com>

Mar 28/09/2021 16:24

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (132 KB)

Memorial J 52 C Mpal rad 2020 - 613.pdf;

Buenas tardes

Por medio del presente escrito me permito formular recurso de reposición contra el auto proferido por su despacho el pasado 22 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO LARIOS
CEL 317 4704732